



MASHAL
School

BOLETIN INFORMATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2026

**“Condiciones para la Prestación del
Servicio Educativo y Proceso de
Matrícula”**

DISPOSICIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025, MATRÍCULA, RATIFICACIONES Y GENERALIDADES DEL TRABAJO 2026

Lima, noviembre de 2025

DISTINGUIDO PADRE DE FAMILIA:

Reciba los más cordiales saludo a nombre de La Comunidad Educativa "Mashal School "con R.D. de creación N.º 05500-2006 UGEL 04 y N.º 02306-2016 UGEL 04 <https://www.mashalschool.edu.pe/documentos> , RUC N.º20607505587, a la vez hacemos extensivo nuestro agradecimiento a Usted, por la confianza y el apoyo brindado en el presente año a nuestra labor educativa que está ayudando a lograr objetivos importantes en bien de la educación de sus menores hijos (as) quienes son la razón de nuestra **existencia** como empresa educativa. Teniendo como base legal la Ley General de Educación, la Ley de los Centros Educativos Privados.

Estando próximos a culminar el presente año lectivo 2025 y como tal, dar por finalizado el contrato en el ámbito privado entre su persona y mi representada. En cumplimiento a la normativa establecida por el MINEDU para todas las instituciones educativas privadas y como parte del proceso de matrícula para el periodo lectivo 2026, con la anticipación del caso; teniendo en cuenta como base legal la Ley General de Educación N.º28044, Ley de los Centros Educativos Privados N.º 26549, concordante con el artículo 5º de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N.º 882, con los artículos 5º inciso d y 6º inciso e del Decreto Supremo 011-98-ED y nuestro Reglamento Interno. Les expresamos nuestro agradecimiento por llegar juntos a este fin de año y Dios mediante reencontrarnos pronto, les estamos remitiendo las condiciones económicas previstas para el nuevo año escolar, esta información le permitirá a usted tomar una libre decisión respecto a la renovación de la matrícula de su mejor hijo(a), ello implica un nuevo contrato privado; nuestra organización se ha caracterizado por actuar de manera responsable y respetuosa de las normas que nos rigen por lo que le informamos:

MATRÍCULA, RATIFICACIONES DE MATRÍCULA Y GENERALIDADES DEL TRABAJO 2026

1º SOBRE MATRÍCULAS PARA EL AÑO 2026: Tal como se informa en reunión de PPF, también está publicado en PW institucional pasamos a reiterar información siguiente: la MATRÍCULA **PAGO ÚNICO**, es como se indica a continuación, dicho pago Incluye: Boleta de Notas 4 veces al año, uso de PLATAFORMA EDUCATIVA, Orientación y consulta psicológica permanente, test vocacional, Escuela de PPF, Consejería familiar.

Las clases se iniciarán el lunes 02 de marzo y el término del año escolar será el lunes 21 de diciembre del 2026.

Calendario del periodo lectivo 2026

I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BIMESTRE
02 marzo al 15 de mayo	25 de mayo al 23 de julio	10 de agosto al 09 de octubre	19 de octubre al 18 de diciembre
Periodo Vacacional para estudiantes 18 AL 22 MAYO	Periodo Vacacional para estudiantes 27/7 al 07 de agosto	Periodo Vacacional para estudiantes 12 al 16 de octubre	CLAUSURA DEL AÑO 2026 21 DE DICIEMBRE

COSTOS DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA 2026:

Pueden revisar la evolución de costos de matrículas y pensiones mensuales en el siguiente cuadro:

NIVEL	COSTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INICIAL	MATRÍCULA	140.00	140.00	180.00	219.00	289.00	335.00	355.00
	PENSIÓN	140.00	140.00	180.00	219.00	289.00	335.00	355.00
PRIMARIA	MATRÍCULA	160.00	160.00	200.00	269.00	309.00	355.00	375.00
	PENSIÓN	160.00	160.00	200.00	269.00	309.00	355.00	375.00
SECUNDARIA	MATRÍCULA	180.00	179.00	220.00	279.00	319.00	365.00	395.00
	PENSIÓN	180.00	179.00	220.00	279.00	319.00	365.00	395.00

Para el año 2026 se establece el costo del servicio de enseñanza en 2 fechas, la primera con costo de promoción (del 08 diciembre hasta el 5 enero del 2026) y la 2da con costos normales (a partir del 06 enero del 2026), a continuación, se detalla:

PROMOCIÓN 1: POR PAGO DE MATRÍCULA VOLUNTARIAMENTE ANTICIPADA: El costo de matrícula, en los niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, hasta el 05 de enero del 2026, será como sigue:

CABE INDICAR QUE LA IEP "MASHAL SCHOOL" NO COBRA Cuota de Ingreso, sólo matrícula y 10 pensiones anuales.

FECHAS	NIVEL Y GRADO	MATRÍCULA 2026 PROMOCIÓN	PENSIÓN 2026 PROMOCIÓN
PROMOCIÓN CON DESCUENTO HASTA EL 05 ENERO 2026	INICIAL 03 A 05 AÑOS	S/.345.00	S/.345.00
	1er GRADO DE PRIMARIA	S/.345.00	S/.365.00
	2DO AL 6TO PRIMARIA	S/.355.00	S/.365.00
	SECUNDARIA 1ER AÑO	S/.355.00	S/.375.00
	SECUNDARIA 2DO A 5TO AÑO	S/.355.00	S/.385.00

Dentro de la promoción 1: INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL: 20% de descuento en Ciclo vacacional + libro de actividades gratis.

➤ **COSTO DE MATRÍCULA:** El costo de matrícula, en los niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, será Como sigue a partir del 6 de enero del 2026:

FECHAS	NIVEL Y GRADO	MATRÍCULA 2026	PENSIÓN 2026
A partir del 6 de enero 2026	INICIAL 03 A 05 AÑOS	S/.355.00	S/.355.00
	1er GRADO DE PRIMARIA	S/.365.00	S/.365.00
	2DO AL 6TO PRIMARIA	S/.375.00	S/.375.00
	SECUNDARIA 1ER AÑO	S/.385.00	S/.385.00
	SECUNDARIA 2DO AL 5TO	S/.395.00	S/.395.00

2° PROMOCIÓN 2: Los Padres de Familia o Tutores (legalmente acreditado) que voluntariamente abonen el Íntegro de las 10 pensiones 2026 **actualizadas**, obtendrán un descuento del 5%, los porcentajes descuentos serán del total de la cantidad de pensiones abonadas voluntariamente adelantadas de acuerdo con los costos antes mencionados año 2026.

De acuerdo con el contrato del año 2026, NO HABRÁ RENOVACIÓN DE MATRÍCULA si:

- El padre de familia, tutor legal o apoderado ha tenido morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar o culmine el año escolar 2025 con deuda.
- Ha refinanciado el pago de estas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- No se matriculó en la fecha fijada en el cronograma de matrícula 2026 que la institución establece.
- Incumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Colegio

Los descuentos, oferta y bonos no son acumulables ni transferibles, **el PPF elige solo uno que más le convenga.**

3° Para el año lectivo 2026 el Programa Vacacional inicia clases el 12 DE ENERO – Paquete completo con sistema de enseñanza 100% práctico: Cursos a dictar: Matemática, Comunicación, Ciencia y Tecnología + 1 taller de su preferencia – **COSTO ÚNICO: S/1.199.00 Soles.** (lunes, miércoles y viernes)

Talleres por dictar: Canto, danza, Inteligencia emocional y habilidades sociales, Expresión artística y Manualidades, Edición de videos, edición personajes, animación, inglés, Teatro, Origami, Chef junior, Chiqui chef, Ciencias experimentales, para niños y adolescentes, Deporte.

4° PROMOCIÓN 3: POR TALLERES VACACIONALES: Por 2 talleres: S/.150.00 Soles, cada taller: S/.100.00 Soles

PROMOCIONES 4: Si usted Matricula para el año lectivo 2026 voluntariamente, hasta el 05 de enero, el alumno podrá asistir al PROGRAMA VERANO ESCOLAR con el **20 % de descuento+ libro de actividades Ciclo Vacacional gratis.**

- 4.4 LOS DESCUENTOS DE PENSIÓN POR HERMANOS:** Por 2 hermanos a más, 1 paga pensión normal, a partir del segundo se otorgará un descuento de S/10.00 Soles mensuales a las 10 pensiones anuales (concepto de pensión de enseñanza).
- LOS DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ES S/.20.00 SOLES A CADA HERMANO DEL MATRICULADO(A). EL PRIMER HIJO(A) PAGA COMPLETO, A PARTIR DEL 2DO HERMANO TENDRÁ EL DESCUENTO ANTES INDICADO (a partir del 6 de enero).
- 4.5 EN CASO DE RECOMENDAR A UN ESTUDIANTE NUEVO** 10% DE DESCUENTO EN LA MATRÍCULA 2026.

5° EI 02 DE MARZO ES EL INICIO DE CLASES CICLO ANUAL 2026: Plan de estudios integral actualizado acorde al nuevo Currículo Nacional de Educación Básica.

6° SOBRE PENSIONES DE ENSEÑANZA: La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los señores Padres de Familia dispongan de toda la información idónea y veraz respecto al costo del servicio educativo, pone en conocimiento que para el año lectivo 2026 las pensiones de enseñanza son 10 (diez) acorde a cronograma adjunto (art. 14), **LOS PAGOS PENSIÓN MENSUAL 2026 PARA ALUMNOS(AS) SERÁN ACORDE A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 1, donde se indica costos de Servicio.**

Forma y oportunidad de pago: Los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero. (Banco BBVA, en caso de cambio de Banco se informará oportunamente), igual al año 2025. El concepto de MATRÍCULA se abonará conforme al rol o cronograma de matrículas que se encuentra en el Artículo 1, del presente documento.

7° El Padre de Familia o Tutores (legalmente acreditado) que tenga condición de moroso por no cumplir el pago de las 2 primeras pensiones del año lectivo, la institución aplicará lo prescripto en la Ley N° 27665 "LEY DE PROTECCION A LA ECONOMIA FAMILIAR RESPECTO AL PAGO DE PENSIONES EN CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PRIVADOS", el PPF será citado para firmar un compromiso de pago a favor de la institución.

8° Seguro Escolar contra Accidentes 2026: Los alumnos matriculados, tendrán la opción de acogerse al seguro contra accidentes de manera voluntaria y los costos serán cubiertos por el PPF.

• Seguridad y vigilancia: Agradecemos por el apoyo brindado de toda la comunidad educativa, al respetar las disposiciones de restricción para el ingreso a la IEP, sin embargo, es necesario tener en cuenta lo siguiente para una mejor comunicación:

- Los padres de familia que deseen conversar con los docentes deben solicitarlo según el horario de atención o solicitar una cita a Secretaría institucional.
- Los padres de familia que deseen cita con el psicólogo responsable deberán solicitar una cita en la Secretaría en el horario establecido por la institución, a su vez se aclara que las citas son a solicitud del PPF, tutor, docente.

9° El Padre de familia o Tutor (legalmente acreditado) perderá en forma automática los beneficios y estímulos que le otorga la Institución, si se producen los siguientes incumplimientos:

a) DEL PADRE DE FAMILIA.

1. No cumplir con el pago oportuno de las pensiones de enseñanza en las fechas establecidas por la Institución.
2. No tendrán derecho a solicitar beneficio o descuento si ha tenido la condición especificada en el punto N° 1 y/o recabar o solicitar certificado de estudios.
3. Los descuentos especiales por diferentes casos sociales que obtuvieron los Padres de Familia o Tutores en el año 2026 (legalmente acreditado) al inicio del año, los beneficios concluirán en el mes de diciembre 2025.
4. En caso de que, en el año lectivo 2026, debiera 02 pensiones debe de suscribir un compromiso de pago a favor de la Institución educativa.

b) DEL ALUMNO:

1. Bajo rendimiento académico y comportamiento.
2. En el nivel Inicial, Primaria y Secundaria: Su calificación deberá ser no menor de A en todas las Áreas en cada Bimestre.
3. En el Nivel de Secundaria (4°, 5° año): Su calificación bimestral no deberá ser menor de A y AD conducta A.
4. No cumplir con el compromiso que **garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control** condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo.

10° LOS COSTOS DE PENSIÓN 2026 TURNO MAÑANA, INCLUYE:

- ❖ Plan de Estudios integral, actualizado e innovador acorde a al nuevo Currículo Nacional de Educación Básica y a los últimos avances académicos y tecnológicos, con incremento de horas pedagógicas en Áreas de Matemática, Comunicación, inglés, Educación Física, para una enseñanza óptima en los niveles: Inicial, Primaria, Secundaria.
- ❖ Departamento de consultoría psicológica alumnos y PPF, consejería, test vocacional, además, Encuentros de PPF.
- ❖ Talleres de desarrollo personal y desarrollo de la Inteligencia Emocional en el niño y el adolescente
- ❖ Charlas educativas y consejería a niños y adolescentes
- ❖ Metodología con tecnología integrada, emplearán recursos digitales.
- ❖ Inglés intensivo con aplicación de metodología audiovisual y **plataforma interactiva** en los niveles: Primaria y Secundaria.
- ❖ Desarrollo del Área de **Arte y cultura**, talleres orientados al desarrollo de habilidades y destrezas de su menor hijo(a): Además (Cómputo, teatro, danza, canto, música, artes visuales, coreografía.)
- ❖ Además, Convenios con Instituciones superiores y universidades para mejor orientación vocacional mediante charlas, y ferias vocacionales.
- ❖ De la 6to primaria al 5to secundario el área de Educación para el Trabajo/Computación se trabaja con plataforma Blinklearning y Certificación IST Cibertec (Certificado a los estudiantes que aprueben con notas "A" "AD")

11° Los Textos Escolares: Para la selección de textos escolares para los niveles: INICIAL, PRIMARIA y SECUNDARIA, el colegio acata la Ley No. 29694, su correspondiente Reglamento y Guía Metodológica. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, únicamente habrá procedimiento para la selección de textos escolares, si la institución educativa decide cambiarlos. El centro educativo no permite el uso de libros fotocopiados por cuanto trasgrede la ley y los derechos de autor. Los útiles escolares que se requiere en la labor educativa estarán a cargo del PPF.

Los textos escolares del Área de Inglés serán adquiridos en puntos de venta de cada Editorial que voluntariamente elijan y a precios oficiales.

PARA DAR FACILIDADES A LOS PADRES DE FAMILIA EN EL NIVEL, INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, pensando en la comodidad y bienestar de los padres de familia, se realizará EN FECHAS ANTES DEL INICIO DEL AÑO LECTIVO 2026, UNA "FERIA DE TEXTOS ESCOLARES", DE LAS DIVERSAS EDITORIALES. - LOS TEXTOS TAMBIÉN PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN CUALQUIER LIBRERÍA DE SU PREFERENCIA. Es decisión del PPF si compra el libro del área en los textos solicitados, la IE solicita en lista los libros de actividades para el trabajo educativo con el menor, los libros de área son opcionales.

12° PROPUESTA PEDAGÓGICA: La institución cumple con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU del 7 de noviembre de 2025, RM que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica, los planes de estudio contemplan incremento de horas en la áreas primordiales, en todos los niveles se trabajarán proyectos integrados, relacionando dichas áreas académicas a nuestro trabajo con un sesgo artístico cultural y deportivo, buscando que nuestros estudiantes respondan la construcción del conocimiento, solución de problemas y pensamiento reflexivo trabajamos con un plan curricular que tiene como base el nuevo Currículo Nacional de Educación Básica y es complementada la propuesta educativa de LA IEP "MASHAL".

13° Plan de estudios:

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL			EDUCACIÓN PRIMARIA					EDUCACIÓN SECUNDARIA					
Ciclo	II			III		IV		V		VI		VII		
Grado	3	4	5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación			Matemática					Matemática					
	Matemática			Comunicación					Comunicación					
	Ciencia y Tecnología			Inglés					Inglés					
	Personal Social			Personal Social					Arte y Cultura					
	Psicomotriz			Arte y Cultura					Ciencias Sociales					
	Inglés			Ciencia y Tecnología					Desarrollo Personal ciudadanía y Cívica					
	Tutoría			Educación Física					Educación Física					
	Taller Cómputo			Educación Religiosa					Educación Religiosa					
				Tutoría y orientación educativa					Ciencia y Tecnología					
				Talleres Cómputo					Educación para el Trabajo					
									Tutoría y orientación educativa					
									Talleres Cómputo					

* Las horas están destinadas de acuerdo con normatividad vigente en las áreas obligatorias., se indica en RI. Las competencias, capacidades, estándares, desempeños etc. están detallados en el PCI INSTITUCIONAL: https://drive.google.com/file/d/17v7q0OfPcKvH_KmFF3hEmcMtjL3Xx1cY/view?usp=sharing

14° SISTEMA DE EVALUACIÓN. - Durante el presente año, registrarán las RVM N° 094-2020-MINEDU y sus modificatorias, destacadas en la RVM N° 048-2024-MINEDU para secundaria "Normas para la promoción, recuperación o repitencia de grado", Normas que regulan la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica Regular, Estas disposiciones han sido dadas por el Ministerio de Educación. Están indicado en el Reglamento Interno del colegio. Usted puede informarse: https://drive.google.com/file/d/1IAzP3-vwf26Vr3PCSxeJS_MDje4n7QRX/view?usp=sharing

El colegio exige a sus alumnos que observen un APRENDIZAJE ÓPTIMO, para tal efecto informará por escrito al padre de familia la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinada a superar el bajo nivel del estudiante. Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo, condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO de dicho compromiso; EL COLEGIO informará a la instancia superior dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo .

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB: Respetamos la normatividad para la evaluación por periodos y promoción al grado inmediato superior, no se aplica en el Nivel Inicial, atendiendo en lo dispuesto en la RVM 094-2020 y normativa vigente al 2026, la evaluación de competencias de los alumnos así como la promoción o repitencia de grado al final del año lectivo 2026, se determina en base a los criterios descritos en el documento RVM N°094 MINEDU y sus modificatorias, destacadas en la RVM N° 048-2024-MINEDU para secundaria, la emisión de los Informes de Progreso de los Aprendizajes reflejarán los niveles de logro alcanzados en el proceso de desarrollo de las competencias de cada una de las áreas. Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

(CNEB, p. 181)

Requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en el grado:

A. En EBR (incluye EIB)

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Inicial	I	II	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		1º	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
Primaria	III	2º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		3º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
V	IV	4º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		6º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Secundaria	VI VII	1°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		3° y 4°	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.			
	VI VII	2° y 5°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.
			Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza, el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.			

En relación con la metodología pedagógica: Las acciones de trabajo en el aula se caracterizarán principalmente por lo siguiente:

- El fortalecimiento de un clima afectivo que fomente una relación de empatía y de respeto mutuo, que favorezca una amplia reflexión, participación voluntaria para trabajar cooperativamente en interacciones de aprendizajes.
- La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos, como punto de partida para abordar los conocimientos nuevos.
- La participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, que favorezca progresivamente la responsabilidad, la autonomía y que contribuya a la valoración del apoyo mutuo y el desarrollo de actitudes favorables para aprender a convivir.
- La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje de modo que pueda identificar oportunamente sus potencialidades y limitaciones.
- El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas y favorecer la visión integral.
- El empleo de estrategias didácticas que favorezcan las relaciones democráticas, el respeto hacia los demás y a las normas de convivencia.

15° CONTROL DE ESTUDIANTES: Está desarrollado en el Reglamento Interno del Colegio, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar, además se otorgará servicio DE SISTEMA INTRANET de información académica y conductual del estudiante via online.

16° DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO: Estará a cargo del psicólogo educativo Lic. Yerson Gómez M., dentro de las principales acciones tenemos: Apoya a la labor de los tutores y docentes en general, proponiendo actividades para la comunidad educativa. Organiza charlas presenciales y/o virtuales, Organiza "Escuela de Padres y otras reuniones o actividades con invitados externos, acompaña casos de estudiantes con NEE.

16° HORARIO DE CLASES EDUCACIÓN: El horario de clases durante el año escolar es el siguiente:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO 3 Y 4 AÑOS	
HORA	ACTIVIDADES
08:15 A 08:30	RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES
08:30 A 09:00	TRABAJO EN LOS SECTORES
09:00 A 09:40	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO
09:40 A 10:20	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO
10:20 A 11:00	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE - LAVADO DEMANOS
11:00 A 11:30	LONCHERA
11:30 A 12:20	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO
12.20 A 12:30	PREPARACIÓN PARA LA SALIDA
12:30 p. m.	SALIDA

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO 05 AÑOS		
HORA	ACTIVIDADES	
08:00 A 08:15	RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES	
08:15 A 08:30	TRABAJO EN LOS SECTORES	
08:30 A 09:20	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO	
09:20 A 10:10	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO	
10:10 A 10:50	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE - LAVADO DE MANOS	
10:50 A 11:20	LONCHERA	
11:20 A 12:00	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO	
12:00 A 12:50	ACTIVIDADES DE APRESTAMIENTO	
12:50 p. m.	PREPARACIÓN PARA LA SALIDA	
01:00	SALIDA	
• INICIAL 3 Y 4 AÑOS HORARIO DE SALIDA: 12:30 PM		
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO NIVEL PRIMARIA		
HORA	HORA PEDAGÓGICA	ACTIVIDADES
07:45 A 08:00		ACTIVIDADES PERMANENTES
08:00 A 08:45	1	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
08:45 A 09:30	2	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
09:30 A 10:15	3	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
10:15 A 11:00	4	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
11:00 A 11:30		ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE - LAVADO DE MANOS LONCHERA
11:30 A 12:15	5	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
12:15 A 01:00	6	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
01:00 A 01:50	7	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
01:50 A 02:00	8	PREPARACIÓN PARA LA SALIDA
02.00 pm		SALIDA
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO NIVEL SECUNDARIA		
HORA	HORA PEDAGÓGICA	ACTIVIDADES
07:40 A 07:50		ACTIVIDADES PERMANENTES
07:50 A 08:35	1	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
08:35 A 09:20	2	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
09:20 A 10:05	3	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
10:05 A 11:00	4	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
11:00 A 11:45	5	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
11:45 A 12:15		LAVADO DE MANOS - REFRIGERIO
12:15 A 01:00	6	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
01:00 A 01:45	7	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
01:45 A 02:15	8	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
2:15 A 02:20 PM		PREPARACIÓN PARA LA SALIDA
02:20 PM		SALIDA

17° Las listas de útiles serán de cuenta del PPF, acorde a las actividades escolares programadas durante el año.

18° REQUISITOS PARA MATRÍCULA Y RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE SU MENOR HIJO (A) SON:

1. El postulante deberá cumplir con la edad requerida para el grado de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación, según detalle:
 - a. INICIAL DE 4 AÑOS: Cumplir 4 años hasta el 31 de marzo de 2026
 - b. INICIAL DE 5 AÑOS: Cumplir 5 años hasta el 31 de marzo de 2026
 - c. 1er GRADO: Cumplir 6 años hasta el 31 de marzo de 2026

Presentar en físico o vía correo (administracion@mashalschool1.edu.pe) los siguientes documentos del postulante:

1. Copia simple de la partida de nacimiento y copia simple del DNI
2. Copia simple de la Libreta o Boleta de notas del niño (a) del año 2025
3. 2 fotos tamaño carné (con nombres y apellidos escritos en la parte posterior)
4. Constancia de no adeudo de la IE procedencia (solo nuevos)
5. Contrato de servicio y/o compromiso del PPF 2026 suscrito por el padre solicitante
6. Llenar Ficha Informativa del alumno(a) 2026
7. Certificados de Estudios visados por UGEL (en caso el colegio de procedencia sea de otra UGEL)
8. Certificado de Conducta (solo nuevos)
9. Constancia de matrícula SIAGIE año 2025 de la IE de procedencia.
10. Copia de seguro contra accidentes (recomendable)

De los padres del postulante:

1. Copia simple del DNI de ambos padres
2. Si se cuenta con apoderado legal, éste deberá presentar una carta poder (en original) con firma legalizada que lo identifica como tal y copia simple de su DNI.
3. Si su menor hijo tiene seguro informar enviar copia de carné del seguro, copia de certificado de la cobertura, además, colocar el teléfono de la aseguradora.

19° SOBRE PENSIONES ATRASADAS 2025 Y OTRAS: Las pensiones atrasadas se abonarán al valor de la pensión vigente al momento del pago acorde al BCRP.

20° CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES 2026

MES	VENCIMIENTO	MES	VENCIMIENTO	MES	VENCIMIENTO
PENSIÓN MARZO	5 ABRIL	PENSIÓN JUNIO	5 JULIO	PENSIÓN SETIEMBRE	5 OCTUBRE
PENSIÓN ABRIL	5 MAYO	PENSIÓN JULIO	20 JULIO	PENSIÓN OCTUBRE	5 NOVIEMBRE
PENSIÓN MAYO	5 JUNIO	PENSIÓN AGOSTO	5 SETIEMBRE	PENSIÓN NOVIEMBRE	30 DICIEMBRE
PENSIÓN DICIEMBRE	21 DICIEMBRE				

- La institución brinda un servicio educativo desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de cada año lectivo, está distribuida en 10 cuotas. Por su parte los padres de familia cumplen con su deber, cancelando el servicio en fechas antes indicadas de manera puntual.
- La institución educativa tiene el deber de abonar las remuneraciones mensuales del personal que labora en nuestra entidad. En consecuencia, las cancelaciones de las pensiones mensuales de enseñanza permiten cumplir nuestras obligaciones ante el Ministerio de Trabajo, SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, alquileres, servicios etc.
- A partir de enero 2026 todas las deudas tendrán que ser canceladas, para atención inmediata de matrículas y traslados.
- El colegio tiene la facultad de: Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002- 2020.
- El centro educativo cuenta con una infraestructura adecuada para desarrollar las actividades académicas, con personal calificado, los recursos necesarios que apoyan la gestión académica, administrativa y los mecanismos necesarios para atender las necesidades y expectativas de los padres de familia.
- Es importante mencionar que el colegio NO OFRECE MOVILIDAD ESCOLAR para sus estudiantes. Son los padres de familia quienes escogen libremente la unidad móvil que consideren necesaria para sus hijos (as). El colegio no otorga ninguna autorización ni respaldo a aquellas unidades de servicio de movilidad que no cumplan con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y/o que, en el transcurso del presente año, hayan colocado a nuestros estudiantes bajo condiciones inseguras y/o de mal trato.
- Se informa en caso de actividades extracurriculares, que el costo de visitas de estudio, paseos debe de ser financiada por los padres de familia, asimismo los gastos por algún agasajo acordado en reunión de PPF por el Día de la Madre, el Día del Padre, el Día del Niño, el día del Aniversario y Clausura será autofinanciado por los padres de familia.

Los trámites administrativos tienen un costo y un tiempo para ser procesados y expedidos, por favor considerar que los tiempos estipulados responden a la carga de trabajo y a los estándares de calidad con que éstos deben ser elaborados.

- **Servicios de carácter voluntario- extracurriculares (talleres): EL COLEGIO** ofrece a favor de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO otros servicios adicionales – extracurriculares, su acceso es voluntario y su solicitud constará por escrito. Los costos de estos servicios no están comprendidos dentro de los conceptos de matrícula ni pensiones escolares.

Para tal efecto al inicio del año escolar 2026 y durante el año se informará los costos y talleres extracurriculares que brindará **EL COLEGIO** en el año escolar 2026.

21° Los Exámenes de Subsanción para los alumnos de 5º Año de Secundaria serán del 08 al 19 de enero de 2026. Es importante considerar que, las evaluaciones son normadas a la R.VM. N° 094-2020-MINEDU Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica Regular, R.VM. N° 193-2020-MINEDU

22° Para el Año Escolar 2026, se recomienda al padre de familia optar por el SEGURO ESCOLAR para todos los alumnos. Esto garantizará la atención oportuna, durante las 24 horas del día y en cualquier parte del territorio nacional (es decir, dentro o fuera del colegio), así estarán protegidos sus menores hijos (as).

23° CITACIONES Y ESCUELAS PARA PADRES:

Sabiendo que en la educación de su menor hijo (a) es importante su participación y apoyo. Durante el año lectivo 2026, se llevará a cabo 03 encuentros de PPF y reunión mensual y/o cuando se solicite el tutor (a) para información conductual y académica de sus menores hijos, y charlas educativas; cuya asistencia es de carácter obligatorio.

En caso de que el padre de familia no concurra a 3 citaciones consecutivas, comunicaremos a las Instancias pertinentes conforme a la normatividad vigente.

24° PROCESO DE MATRÍCULA: Las matrículas regular se llevará a cabo del 08 de diciembre 2025 al 26 enero del 2026, matrícula extemporánea del 26 enero al 03 febrero del 2026. La institución se reserva el derecho de atender a solicitudes de alumnos(as) nuevos según demanda, sin reservar matrícula para alumnos antiguos. La cantidad de vacantes 2026 estimadas son:

NIVEL INICIAL	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA	NIVEL PRIMARIA	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA	NIVEL SECUNDARIA	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA
INICIAL 3	15	1° PRIMARIA	20	1° SECUNDARIA	20
INICIAL 4	15	2° PRIMARIA	20	2° SECUNDARIA	15
INICIAL 5	20	3° PRIMARIA	20	3° SECUNDARIA	20
		4° PRIMARIA	20	4° SECUNDARIA	20
		5° PRIMARIA	20	5° SECUNDARIA	20
		6° PRIMARIA	20		

Cantidad Máxima De Vacantes 2026

NIVEL INICIAL	CANTIDAD MÁXIMA DE VACANTES	NIVEL PRIMARIA	CANTIDAD MÁXIMA DE VACANTES	NIVEL SECUNDARIA	CANTIDAD MÁXIMA DE VACANTES
INICIAL 3	4	1° PRIMARIA	4	1° SECUNDARIA	6
INICIAL 4	4	2° PRIMARIA	10	2° SECUNDARIA	10
INICIAL 5	4	3° PRIMARIA	2	3° SECUNDARIA	5
		4° PRIMARIA	5	4° SECUNDARIA	3
		5° PRIMARIA	4	5° SECUNDARIA	7
		6° PRIMARIA	5		

25° La directora de la Institución Educativa, por mandato legal, debe comunicar a la autoridad competente (PNP, Ministerio de la Mujer, DEMUNA, etc.) los casos de maltratos, acoso, abuso y violencia sexual en su entorno familiar contra los estudiantes, apenas tome conocimiento. En concordancia con los procedimientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.

26° EL COLEGIO asegura la reserva y protección de los datos personales proporcionados voluntariamente al momento de suscribir el presente contrato por servicio educativo, a través del respeto a la privacidad y protección de la confidencialidad de los datos personales en cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, en adelante "la ley" y su reglamento. Por tratarse de datos personales que son necesarios para la preparación, celebración y ejecución de los servicios educativos, conforme a lo establecido en el inciso 5 del artículo 14 de la Ley, dicho tratamiento se encuentra exceptuado de la obtención del consentimiento.

EL COLEGIO incorpora los datos personales brindados a los Bancos de Datos de "Alumnos/estudiantes" y "Padres de Familia" que se encuentra debidamente registrados ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ambos datos se encuentran ubicados en el local del COLEGIO ubicado en Distrito de Comas, Lima; en donde recopila y procesa la información para la apropiada gestión educativa y administrativa del COLEGIO.

EL COLEGIO deja expresa constancia e informa al REPRESENTANTE LEGAL que el tipo de tratamiento del proceso de matrícula es automatizado, por lo que, el tratamiento de los datos personales se desarrolla a través de la plataforma del COLEGIO.

Los datos personales que el REPRESENTANTE LEGAL proporciona serán tratados de manera lícita y observando en todo momento los principios de consentimiento, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento.

Distinguido Padre de Familia; que el esfuerzo de cada día sea recompensado y podamos disfrutar de las bendiciones que Dios El Padre nos brinda. Que las Fiestas navideñas enciendan la luz de la unión, fe y esperanza en todas las familias, que el mejor regalo sea una sonrisa de amor y optimismo y que el año 2026 sea propicio y que todos sus anhelos se concreten. Que Dios ilumine nuestro camino, nos despedimos agradeciendo la confianza depositada en nosotros, felicitando su esfuerzo y dedicación en el presente año 2026. Que los buenos deseos que iluminan la Navidad se prolonguen por siempre, que Dios en su infinita bondad bendiga y llene nuestros corazones de paz y amor en todas sus formas.

"Con fe recibamos el nuevo año, seguro que estará lleno de bendiciones para todos"

iFelices fiestas! Celebren el estar juntos en familia, descansen y tengan unas alegres vacaciones.



iFeliz Navidad y un venturoso Año Nuevo 2026!

Mag. KARINA LISED HUAMAN MAMANI DE GUEVARA
DIRECTORA

(Reconocido con oficio N° 107- 2022 MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 04)

DNI N° 40926355

Mag. Noemí Belleza Salvatierra

Promotora

(Reconocido con oficio N°1702-2021MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 04/ASGESE)

DNI N° 10106882

BOLETIN INFORMATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2026

